

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Página/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	9/013	\$ 908.526
Gastos de notificación	008	\$ 0
TOTAL		\$ 908.526



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	GUSTAVO ADOLFO TORO OCHOA
Demandado	PINTUYESOS LA 50 S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00927 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes que mediante auto de la fecha se dispuso librar mandamiento de pago en la demanda ejecutiva conexas con radicado 2021-00938.

NOTIFÍQUESE!

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aaf65004134b8e64559f6b830780540ba63567785a0bf6782391b64cf4
1be0b**

Documento generado en 06/09/2021 02:02:38 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140 (E)** Hoy **7 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario